



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 020 2019 00224 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Oswaldo Arturo Ospina Zapata
Demandados	Reintegra S.A.S. y Bancolombia S.A.
Decisión	Requiere a Reintegra S.A.S.

Antes de proceder con el pago ordenado, es necesario que la sociedad REINTEGRA S.A.S para que precise:

- 1-Quién será el beneficiario del pago del dinero que hará el Despacho.
- 2-Quién cobrará, recibirá o presentará ante el banco el documento-título judicial que se expedirá.

Lo anterior, con indicación y prueba de su identidad, cargo y relación con la sociedad.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

P.

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703b4b79ccb554a8c67fea6c22c7d932f4162f45accba92e91b2880139bf9368**

Documento generado en 30/03/2022 10:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>